RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, quince de abril del dos mil veintiuno

Auto No. 550

Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Elkin Heriberto Serna Salazar
Demandado	Gloria Yamile Aristizabal Jaramillo
Radicado:	76-001-31-10-013-2021-00075-00

Teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó la demanda conforme lo solicitado en auto que antecede, por lo que no se cumplió con lo requerido por el despacho, se debe disponer el rechazo de la misma.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1) **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

2) Procédase a la cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.